

Memorando Nro. MDI-VSI-SSF-DAS-2025-0045-MEMO
Quito, D.M., 04 de febrero de 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS
CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS
SUJETAS A FISCALIZACIÓN**

El Ministerio del Interior, en aplicación a lo previsto en el Decreto Ejecutivo N° 376 de 23 de abril de 2018, en el literal v del Decreto Ejecutivo 381 de 30 de marzo del 2022, en concordancia con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, así como también, con lo establecido en el inciso tercero del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal y demás normativa vigente, mantiene en depósito en las bodegas de la Coordinación Zonal 8 (Guayaquil), insumos, precursores químicos y químicos específicos, entre ellos, la sustancia química que se detalla a continuación y que es susceptible de donación.

Bajo este contexto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se invita a las entidades públicas calificadas en esta Cartera de Estado, interesadas en la donación de la sustancia, para que verifiquen el siguiente cuadro:

Nro	Nombre de la sustancia	Caso Químico	Cantidad Peso Bruto	Unidad de Medida	Tipo de envase	Estado de Conservación
1	CLORURO DE CALCIO	MDI QUI 000021 2024	1.112,0	Kilogramos	44 SACOS DE POLIPROPILENO	MALO



Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo.
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador
www.ministeriodelinterior.gob.ec



Para solicitar la donación, la máxima autoridad de la entidad pública interesada, enviará mediante oficio su requerimiento, a la máxima autoridad del Ministerio del Interior, indicando el detalle de la sustancia:

- Nombre de la Sustancia, caso químico
- Cantidad y unidad de medida
- Descripción del envase (Tipo de envase)
- **Actividad (es) en la (s) que será (n) utilizada (s)**

Las entidades públicas interesadas en la donación de dichas sustancias químicas, podrán verificarlas físicamente en la bodega del Ministerio del Interior, en la ciudad de Quito.

Previa cita, solicitada a los siguientes contactos:

Funcionario	Teléfono	Mail
Eco. Carlos Flores Cali	0997160936	carlos.flores@interior.gob.ec

Las visitas serán a partir del 05 de febrero hasta el 05 de abril de 2025, en el horario de 09H00 a 15H30.

NOTA: Las entidades públicas que requieran la donación de precursores químicos o químicos específicos deberán contar con la calificación para el uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de esta Cartera de Estado.